MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 2109

TEMUCO: 15 MAY 2014

VISTOS :

1. Contrato de estudio de necesidades de recintos municipales de Temuco, celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de noviembre del año 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **CONSULTORES DE INGENIERIA LIMITADA**.

2. La escritura pública de fecha 5 de mayo de 2014 suscrita por la abogada Mónica Riffo Alonso, que complementa el contrato referido en los Vistos N° 1.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la complementación del contrato estudio de necesidades de recintos municipales de Temuco, suscrita por doña Mónica Riffo Alonso, mediante escritura pública de fecha 5 de mayo del año 2014.

2. La complementación se encuentra establecida en la cláusula tercera de la escritura pública referida en los Vistos N° 2 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Planificación
- Contratista
- Oficina de Partes

733897

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 2936/2014

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2014

OH

COMPLEMENTA CONTRATO "ESTUDIO DE NECESIDADES DE RECINTOS MUNICIPALES DE TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CONSULTORES DE INGENIERIA LIMITADA

&Consultores.comp/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **cinco** de Mayo del año **dos mil catorce.**- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece doña **MONICA ORIETTA RIFFO ALONSO,** chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número

domiciliada en calle

mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: comparece doña **MONICA ORIETTA RIFFO**

ALONSO, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número

domiciliada en

mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público que suscribe el presente instrumento, la Municipalidad de Temuco y Consultores de Ingeniería Limitada, celebraron un contrato de estudio de necesidades de recintos municipales de Temuco, derivado de la Propuesta Pública número ciento nueve guión dos mil trece. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido mediante escritura pública de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, citada en la cláusula precedente, la compareciente viene en complementar la escritura citada en la cláusula primera precedente en el sentido que se indica en la cláusula siguiente. **TERCERA:** Compleméntese la cláusula quinta de la escritura pública de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, señalando lo siguiente: "El precio se hará efectivo mediante los siguientes estados de pago; Primer Estado de Pago: equivalente a un veinte por ciento del valor total del contrato, contra entrega y aprobación por parte de la Dirección de Panificación de Informe de la Etapa número uno: "Entrega Catastro Situación Actual"; Un Segundo Estado de Pago, equivalente al veinte por ciento del valor total del contrato, el que será cancelado contra entrega y aprobación por parte de la Dirección de Planificación de Informe de la Etapa número dos: "Entrega de Análisis Situación Actual"; Tercer Estado de Pago, correspondiente al veinte por ciento del valor total del contrato, el cual será cancelado contra entrega, revisión y aprobación por parte de la Dirección de Planificación de Informe Etapa número tres: "Entrega de Propuesta"; y un Cuarto Estado de Pago, correspondiente al cuarenta por ciento del valor total del contrato, el

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

cual será cancelado contra entrega, revisión y aprobación de Informe número cuatro: "Entrega Final (Observaciones subsanadas). **CUARTA:** En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones de la escritura pública de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, que mediante el presente instrumento se complementa en los términos expuestos precedentemente. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil novecientos treinta y seis.----------

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MONICA ORIETTA RIFFO ALONSO
p.p. Municipalidad de Temuco
p.p. Consultores de Ingeniería Limitada

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA
TEMUCO,
07 MAY 2014

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO